

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL  
Santiago de Cali, Ocho (8) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio #363 del 28/02/2020, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, a favor de la parte demandante RICHARD ANDRES SANCHEZ ORTIZ y a cargo de la parte demandada YIFER STEVEN HERNANDEZ GALLEGO.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Aviso judicial	5	\$16.300.00
Agencias en Derecho	17 reverso	\$385.000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$401.300.00</b>

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR  
Secretaria

Auto de sustanciación  
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL  
SANTIAGO DE CALI, Ocho (8) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO  
Demandante: RICHARD ANDRES SANCHEZ ORTIZ  
Demandado: YIFER STEVEN HERNANDEZ GALLEGO  
Radicación: 76001400300820190012300

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.
2. De la anterior diligencia de liquidación del crédito presentada por la parte demandante, córrasele traslado a la parte demandada, por el término de Tres (3) días.
3. En la oportunidad procesal correspondiente, se procederá a la entrega de los títulos solicitados.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA**  
JUEZ

Juzgado 8 Civil Municipal de Cali  
Secretaria

En estado electrónico No. 12  
De fecha JUL-09-2020  
Se notifica a las partes la anterior decisión

  
PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR  
Secretaria